



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00453165- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN OCH O (8) HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA INGLÉS (CÓD. 318), VACANTES EN PRESUPU ESTO POR RENUNCIA DE LA PROF. CARLA E. BERELEJIS

---

**VISTO**

La **RENUNCIA** presentada por la Prof. **CARLA ESTHER BERELEJIS**, DNI 33.832.263 (Leg. 50652), al dictado de ocho (8) horas cátedra interinas de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), **a partir del 02 de julio de 2026**; y que se tramita por EX-2026-00446322-E-UNC-ME#ESCMB;

**Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en Orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Que la Sra. Directora obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del mensual 06/2026;

Que la Sra. Vicedirectora Académica es la natural reemplazante de la Sra. Directora, de acuerdo al Art. 10°, Cap. II, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99, del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA VICEDIRECTORA ACADÉMICA DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera Inglés (Cód. 318) que en cada caso se indica, desde el 02/07/2026 y hasta el 01/09/2026; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

- DNI 25.917.949 (Leg. 61041) - **MARIANA ELLENA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 31.557.112 (Leg. 45643) - **DANIELA MARIANA VACA NARVAJA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2°:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el Art. 1°, en las horas cátedra que allí se refieren (Cód. 318), desde el 02/09/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto por la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

**ARTÍCULO 3°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.